



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 2 2 0 1 4 2 7 2 5 *
Medellín, 22/12/2022

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento	X	Informe periódico	
--	---------------------------	--	-------------	---	-------------------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la Información Pública - Estrategia de Gobierno Digital, en donde se considerará el estándar de la NTC 5854.
Período analizado:	Corte a 31 de octubre de 2022
Código de auditoría:	AUDIR2022-082
Proceso(s) a auditar:	Informe transversal - todos los procesos
Dependencia (s):	Departamento Administrativo de Planeación - Subdirección de Prospectiva Información y Evaluación Estratégica - Unidad de Planeación de la Información.
Auditor / equipo auditor:	Equipo Auditor: Fabio Alfonso Goez López – Profesional Universitario Olga Luz Pino Echavarría – Profesional Contratista Luis Carlos Arboleda Galeano – Profesional Contratista Auditores. Jazmín Andrea González Arias – Líder de proyecto – Supervisora
Fecha:	Diciembre de 2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
3.	OBJETIVO GENERAL	5
3.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.	ALCANCE.....	5
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
7.	RESULTADOS DETALLADOS	6
7.1	Validación Ítems del Menú de transparencia y acceso a la información	6
7.2	Oportunidades de Mejora	11
7.3	Norma Técnica de calidad NTC 5854 de accesibilidad a páginas web.	19
8.	CONCLUSIONES	20
9.	RECOMENDACIONES.....	21

ME
DE
LLÍN





1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 1712 de 2014 el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín gestiona e implementa la ley de transparencia del derecho de acceso a la información pública nacional, garantizando el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, así como los procedimientos para el ejercicio y el derecho fundamental a la información, con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y accesibilidad.

Por lo tanto, se busca que los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública puedan conocer sobre la existencia y acceso a la misma; en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

De conformidad con lo anterior, la presente auditoría se centró en determinar el grado de cumplimiento de las directrices de la Resolución 1519 de 2020 con sus respectivos anexos, para publicar la información prevista en la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias, verificando la información que reposa en el sitio web <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencia>, a través del diligenciamiento de la matriz de cumplimiento, teniendo en cuenta además, la norma NTC 5854 que establece un conjunto de criterios de conformidad, redactados en forma de enunciados verificables sobre el contenido web; para atender a las necesidades de los distintos grupos de usuarios. Cada uno de los criterios de conformidad está asociado a un nivel de conformidad: A (25 criterios), AA (13 criterios) y AAA (23 criterios).

En este sentido, la Secretaría de Evaluación y Control, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y en los Decretos Municipales 883 de 2015¹ y 863 de 2020², se permite presentar el informe de Seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y normas que lo actualizan, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del año 2022.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Ley 1712 de marzo 6 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan*

¹ Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín. Las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el decreto Nacional 103 de 2015”.

Decreto 1081 de mayo 26 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Título 1: Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Capítulo 1: Disposiciones generales, en su Artículo 2.1.1.1.1 Objeto. Este Título tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública. (Decreto 103 de 2015. Artículo 1°. Objeto. Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública) y el Artículo 2.1.1.1.2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente Título serán aplicables a los sujetos obligados a lo que se refiere el artículo 5° de la ley 1712 de 2014, en los términos allí señalados”.*

Decreto 1494 de julio 13 de 2015. *“Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”.*

Decreto 1078 de mayo 26 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.*

Decreto 1008 de 2018, *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.*

Norma Técnica de calidad NTC 5854 de accesibilidad a páginas web. *“El objeto de la presente norma, es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA”.*

Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020. *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.*

ANEXO 1. *“Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Directrices de accesibilidad web”.*



ANEXO 2. "Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Estándares de publicación y divulgación información".

ANEXO 3. "Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital".

ANEXO 4. "Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Requisitos mínimos de datos abiertos".

Circular No. 018 de septiembre 22 de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación, que establece en su asunto: Implementación de la resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante MinTIC) y la aplicación de la Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuradora General de la Nación, establece: "*diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014*".

3. OBJETIVO GENERAL

Efectuar seguimiento al cumplimiento la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información pública, los procedimientos para su ejercicio y la garantía del derecho a la publicidad de información.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar los ajustes a las recomendaciones efectuadas por Tercera Línea con ocasión del Reporte ITA realizado el mes de septiembre de 2022.
- Verificar el avance y/o cumplimiento de las oportunidades de mejora establecidas en el Informe de Auditoría Seguimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información Pública – Estrategia de Gobierno Digital realizada y remitida al Departamento Administrativo de Planeación en diciembre de 2021.
- Evaluar las gestiones realizadas por la entidad para dar cumplimiento a los criterios indicados en la Resolución 1519 de 2020 para la estandarización de la accesibilidad web (NTC 5854), seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico.



4. ALCANCE

El trabajo de auditoría cubrió las publicaciones efectuadas en la página web con corte al 28/09/2022 y reportes de verificación de publicaciones efectuadas por segunda y tercera línea al 31/10/2022, a partir de la información suministrada por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Página web del Municipio de Medellín - Link de Transparencia.
- Información por parte del Departamento Administrativo de Planeación - Alcaldía de Medellín.
- Matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley1712-VERSION_ 2021, de la Procuraduría general de la Nación.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Para el presente informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Estrategia de Gobierno Digital, en donde se considerará el estándar de la NTC 5854, no se presentaron limitaciones que pudieran afectar el desarrollo del trabajo.

7. RESULTADOS DETALLADOS

En la verificación al seguimiento del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información pública, se presentan los resultados del trabajo realizado:

7.1 Validación Ítems del Menú de transparencia y acceso a la información

Por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación (en adelante DAP) con ocasión del reporte ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) que dicha dependencia debe generar en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación en la matriz diseñada para tal fin, la Secretaría de Evaluación y Control acompañó desde su inicio toda la estrategia desplegada para tal efecto y designó un equipo de auditores para que desde el rol de tercera línea validaran cada uno de los ítems de la matriz, de conformidad con lo reportado por cada una





de las secretarías responsables y que fue consolidado, verificado por el DAP y remitido a nuestra dependencia.

Es de anotar, que dicha autoevaluación ITA arrojó un resultado de 99 sobre 100, según lo confirmó vía email el Líder de Programa (E), de la Subdirección de Prospectiva Información y Evaluación Estratégica del DAP así: *“Como podrán observar en el archivo denominado “MATRIZ_ITA_DILIGENCIA_SEGUN_PGN”, el día de hoy a las 8:24 AM cumplimos con nuestra obligación, obteniendo en la autoevaluación un resultado de 99 sobre 100, lo que nos representa un gran logro al respecto, que esperamos sea ratificado cuando la Procuraduría General de la Nación haga la validación de nuestras respuestas y el resultado oficial sea igual o lo más cercano posible al obtenido en la autoevaluación”* (Email recibido el 28/10/2022).

Para el presente informe se tuvo en cuenta la evaluación efectuada a los 263 ítems de la matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) en la vigencia 2022, en la cual la Secretaría de Evaluación y Control en su rol de tercera línea, reportó 61 ítems que no cumplían con los criterios normativos de la Ley 1712; de éstos, según la verificación efectuada durante este proceso auditor, 5 no han sido subsanados por las dependencias responsables de acuerdo a las observaciones emitidas y consignadas por los auditores asignados para su respectiva validación.

En este trabajo el equipo auditor procedió a validar estos ítems, evidenciando el estado actual de los mismos en la siguiente tabla:

Tabla relacionada con los ítems de la matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información):

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ANEXO TÉCNICO 1: ACCESIBILIDAD	b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	No cumple, no se observa conformidad con el ítem solicitado, pues se debe proporcionar los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto. (ver explicación)	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	No cumple, pues de acuerdo con la explicación se entiende que podría existir una afectación a la autoridad de la página (medida que identifica la fiabilidad, popularidad y calidad). No obstante, esto no exige a la entidad en su cumplimiento. Se sugiere enlazar el Logo GOV.co que se encuentra en la parte superior izquierdo de la página de la Alcaldía y destinar un periodo de prueba para validar si existe una afectación real a la autoridad de la página y si se presentan quejas por el usuario respecto a la navegación en el portal. Esto con el fin de tomar decisiones y escalar la situación a la Procuraduría en caso de aplicar, teniendo como base los resultados del periodo de prueba.		X	No cumple. El Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, no redirige al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	No cumple, ya que se debe garantizar que se cumple no solo con el contenido en la página Web sino con la disposición de dicho contenido (fácil acceso a toda la ciudadanía) de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 en su anexo 2 numeral 2.2.1 "... acondicionar un footer o pie de página, que estará ubicado en la parte inferior del portal, bajo el diseño y paleta de colores referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO. " Se puede ver que ésta Resolución 1519 nos remite al cumplimiento de la Resolución 2893 de 2020 y a lo dispuesto en sus anexos como por ejemplo: la Guía de diseño gráfico para portales específicos de programas transversales del Estado que es el anexo 4.1 en donde, según los lineamientos, el pie de página es una barra que debe contener información estándar que se especifica en dicha guía pero al compararla con lo que hoy se tiene en el sitio Web del Distrito de Medellín, se observan diferencias y la información específica que pide la norma en el pie de página, se pierde en un número amplio de opciones adicionales (necesarias para el Distrito) dispuestas en la página. Se debe mejorar la disposición de la información para estar 100% acorde con la norma y que la visualización en los diferentes dispositivos sea de fácil acceso para toda la ciudadanía y de esa manera minimizar las confusiones al momento de buscar el servicio que presta la Entidad.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	a. Teléfono conmutador.	No cumple. La línea del conmutador del Distrito de Medellín es +57 604 385 55 y no está en la página Web.		X	No cumple. La línea del conmutador del Distrito de Medellín es +57 604 385 55 y no está en la página Web.
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	No cumple. Falta incluir el prefijo del país +57 como lo exige la norma, numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	c. Línea anticorrupción.	No cumple. La Resolución 1519 de 2020 numeral 2.1.1 punto 4, describe la línea anticorrupción como un ítem que se asume, debe diferenciarse en la página Web de la Entidad por tanto no se debe considerar como que es obvio que la ciudadanía interprete que en la línea dispuesta para atención a la ciudadanía también se tiene esta opción.		X	No cumple. No se evidencia la línea anticorrupción en la página Web de la Entidad
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	No cumple, revisado el enlace no se encontró la información registrada para evidencia	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.3. Formación académica.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.5.8. Teléfono Institucional.	No cumple, revisada el enlace no se encontró la información registrada para evidencia-.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	No cumple. ¿Solo está el link del POT, donde se pueden validar las políticas?	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2.1.5 a. Políticas y lineamientos sectoriales.	No Cumple; se comparte la recomendación efectuada por el DAP	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2.1.5 b. Manuales.	No Cumple; se comparte la recomendación efectuada por el DAP	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2.1.5 c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	No Cumple; se comparte la recomendación efectuada por el DAP	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.1 a. Publicación temas de interés.	No Cumple. Una vez verificado el link relacionado, nos lleva a Observatorios Sociales de la Ciudad de Medellín. Nuestra dependencia accedió al link de Transparencia ítem 6. Participa - Estrategia de participación ciudadana- 1.1 información de interés, donde está dispuesta la información pertinente en el siguiente link https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/6890-Construcci%C3%B3n-del-Plan-de-Desarrollo-2020---2023	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.1 b. Caja de herramientas.	No cumple: Una vez verificado el link relacionado, nos lleva a Isolución visualización documentos frente al cual no se visualiza la información que se requiere ya que no visualiza ningún documento específico Nuestra dependencia accedió al link de Transparencia ítem 6. Participa - Estrategia de participación ciudadana-1.2 Caja de herramientas, donde está dispuesta la información pertinente en los siguientes link https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=L14vRnJhbWVTZXRBCnRyY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNEFsY2FsZGlhTWVkbWxsaW4vMy8MmY4N2QxNz4M4ZmE0NTBiOTFmZWVhODJhYTE3NWMyNi5hc3AmSURBUiRlQ1VMTz01MDQ5OA== https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=L14vRnJhbWVTZXRBCnRyY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNEFsY2FsZGlhTWVkbWxsaW4vZS9lZWMxZTEzMWQyOTc0NDNIYTcyZjlyMmQ1MWRlNjg4MzI0MzI0MTU5NA== https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJbdeu/view_file/34271987	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.1 c. Herramienta de evaluación.	No cumple. Una vez verificado el link relacionado, nos lleva a una encuesta para la ciudadanía la cual hace un sondeo sobre el siguiente asunto: "¿Considera que los servicios de información al ciudadano que presta la Administración Municipal son de utilidad para las personas y facilitan su relación con el Estado?" Por lo tanto no se visualiza ninguna relación La cual no tiene relación con el objetivo que plantea este ítem.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.1 d. Divulgar resultados.	No cumple El link referenciado no da cuenta del objetivo planteado en lo que respecta a "Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados."	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.2 d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	No cumple. Una vez verificado el link, limita la información de una sola comuna (comuna 1) y no se visualiza su estado (semáforo)	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	No cumple, ya que se orienta a la ciudadanía solo a temas de presupuesto participativo, así: "Alcaldía de Medellín » Secretaría de Participación Ciudadana » Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo de Medellín » Haga seguimiento al Presupuesto Participativo » Rendición pública de cuentas Medellín 2022" En el formulario del link de Rendición Pública de Cuentas dice "La Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, busca la continua mejora del programa de PDL y PP." Rendición de Cuentas del Distrito debe ir más allá de este programa.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 c. Calendario eventos de diálogo.	No cumple Se cita como responsable la secretaría de Participación Ciudadana quien lidera el programa de presupuesto Participativo, es así como los enlaces de este documento solo llevan a la información del citado programa. Debe ser el Departamento Administrativo de Planeación quien de respuesta a este ítem toda vez que este es el responsable de administrar y consolidar la información referente a la Rendición de Cuentas del 100% de las dependencias del Distrito.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	No cumple Se cita como responsable la secretaría de Participación Ciudadana quien lidera el programa de presupuesto Participativo, es así como los enlaces de este documento solo llevan a la información del citado programa. Debe ser el Departamento Administrativo de Planeación quien de respuesta a este ítem toda vez que este es el responsable de administrar y consolidar la información referente a la Rendición de Cuentas del 100% de las dependencias del Distrito.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	No cumple Se cita como responsable la secretaría de Participación Ciudadana quien lidera el programa de presupuesto Participativo, es así como los enlaces de este documento solo llevan a la información del citado programa. Debe ser el Departamento Administrativo de Planeación quien de respuesta a este ítem toda vez que este es el responsable de administrar y consolidar la información referente a la Rendición de Cuentas del 100% de las dependencias del Distrito.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 g. Memorias de cada evento.	No cumple Se cita como responsable la secretaría de Participación Ciudadana quien lidera el programa de presupuesto Participativo, es así como los enlaces de este documento solo llevan a la información del citado programa. Debe ser el Departamento Administrativo de Planeación quien de respuesta a este ítem toda vez que este es el responsable de administrar y consolidar la información referente a la Rendición de Cuentas del 100% de las dependencias del Distrito.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - MENU PARTICIPA	6.2.5 h. Acciones de mejora incorporadas.	No cumple Se cita como responsable la secretaría de Participación Ciudadana quien lidera el programa de presupuesto Participativo, es así como los enlaces de este documento solo llevan a la información del citado programa. Debe ser el Departamento Administrativo de Planeación quien de respuesta a este ítem toda vez que este es el responsable de administrar y consolidar la información referente a la Rendición de Cuentas del 100% de las dependencias del Distrito.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.1.1 e. Formato.	No cumple; debido a celda vacía en la columna H, fila 375 que no especifica el formato.	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.1.2 e. Fecha de generación de la información.	No cumple; toda vez que se encontró en la columna Fecha generación de información: 24 campos con texto "Desconocida" 11 campos con texto "Sin datos para determinar la fecha" 10 campos con texto "NA"	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.1.3.d. Formato	No cumple; toda vez que no hay un formato definido en la fila 66 del archivo REGISTRO_ESQUEMA_PUBLICACION V1	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.1.3.e. Fecha de generación de la información	No cumple; toda vez que hay 7 campos sin registro de fecha de generación de la información. En el archivo REGISTRO_ESQUEMA_PUBLICACION V1		X	No cumple El archivo Esquema de Publicación de Información continua igual, no se ha ajustado con base en la recomendación. Existen 6 campos sin fecha, 2 con la palabra permanente y 4 con la palabra sin dato.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Anexo	Ítem	OBSERVACIONES AUDITORES SECRETARÍA EVALUACION Y CONTROL SEPTIEMBRE DE 2022	VERIFICACIÓN A LA FECHA POR EL EQUIPO AUDITOR CUMPLE		
			SI	NO	Comentario
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.1.3 g. Lugar de consulta.	No cumple; toda vez que se encontró 375 campos sin registro del lugar de consulta. En el archivo REGISTRO_ESQUEMA_PUBLICACION V1	X		En revisión efectuada, se pudo evidenciar el acceso a la información a través de los enlaces referenciados
ANEXO TECNICO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	No cumple, en razón a que la acción no se puede dar por cumplida, dado que no se tiene la evidencia de una URL como lo indica el requerimiento, en el cual se pueda validar la existencia de roles y responsabilidades definidos y aprobados por la entidad.		X	No cumple, en proceso de implementación.

7.2 Oportunidades de Mejora

De acuerdo con las 15 oportunidades de mejora generadas en el informe de auditoría del mes de diciembre del año 2021, el equipo auditor verificó el estado de las mismas, encontrando que:

- Doce oportunidades de mejora se encontraron con una ejecución del 100%.
- Una con un avance del 50%.
- Dos oportunidades de mejora, pendientes, sin avance.

El detalle de éstas se puede observar en la siguiente tabla:





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
8.1. Estrategia y/o plan de trabajo para la implementación de la Ley 1712 y sus disposiciones reglamentarias (Resolución 1519 de 2020).	Se debe articular un equipo de trabajo donde se revise el cumplimiento de los criterios, que garanticen su permanencia y actualización oportuna en el tiempo.	X		100%
MENÚ "REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO."	Respecto al menú, se observaron algunas situaciones que se deben fortalecer, así: 3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. 3.1.3. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, se el documento publicado: Política editorial y de actualización – Portal de la Ciudad de Medellín www.medellin.gov.co . No obstante, no es una política que tenga las formalidades: elaboración revisión y aprobación. Además, se sugiere revisar la misma y en el caso ajustarla conforme a la inclusión en el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente. 4. Requisitos mínimos en menú destacado. 4.1.2. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía y 4.1.3. Menú "Participa, Se tiene el enlace del sitio web, pero no observó que esté ubicado en el header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web), y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar, o menú de opciones principal superior).	X		100%





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
MENU 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	<p>Respecto al menú, se observaron algunas situaciones que se deben fortalecer, así:</p> <p>1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos</p> <p>1.3. a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos, se observó que en el ítem relacionado con los Mapas y Cartas Descriptivas de los Procesos, se puede encontrar la siguiente información: Sistema Integral de Gestión – ISOLución y el Modelo de Operación por Procesos, en los dos elementos re direcciona a la pantalla de inicio de la aplicación "ISOLución" para loguearse, no suministrando información sobre el proceso necesario para consulta al ciudadano.</p> <p>1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</p> <p>1.4. a. Información de contacto. Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del estado colombiano GOV.CO; se califica este ítem, con oportunidad de mejora, debido a que no se cumple con la totalidad de los requisitos.</p> <p>1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.</p> <p>1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, se observó información relacionada con las Agremiaciones, Cámaras de Comercio y Asociaciones encargadas de eventos en la ciudad, no obstante, no se visualiza información sobre otros grupos de interés.</p> <p>1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.</p> <p>1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención, se observó información relacionada con las preguntas frecuentes de la Alcaldía de Medellín, re direccionando al menú de Servicio a la Ciudadanía, en donde se ubica el icono de preguntas frecuentes, desplegándose un listado de preguntas por Secretarías en archivos PDF; también se ubica información sobre un glosario de palabras, con sus definiciones; así mismo, se ubica información de la carta de trato digno a la ciudadanía, en donde se ubica el siguiente archivo: file:///C:/Users/EDWIN%20CASTILLO/Downloads/Carta%20de%20derechos%20y%20deberes.pdf, que contiene los derechos y deberes de los ciudadanos del Municipio de Medellín; posteriormente, se encuentra el Manual de Servicio a la Ciudadanía, en donde se comunican los lineamientos necesarios para brindar una buena atención al ciudadano. Además, se tiene publicado el link "Caracterización partes interesadas", el cual no conduce a ningún lado, y no adjunta ninguna información relevante de este ítem.</p>	X		100%



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
	<p>1.13 Entes y autoridades que lo vigilan. 1.13.1. Nombre de la entidad, se observó información relacionada con los diferentes entes de control que vigilan al Municipio de Medellín, los cuales son: - Procuraduría General de la Nación - Contraloría General de la República (CGR) - Personería de Medellín - Defensoría del Pueblo - Concejo de Medellín, observando que se identifica claramente el ítem de "Nombre de la entidad".</p> <p>1.14. Publicación de hojas de vida. 1.14.1. Publicación de hojas de vida, se observó información relacionada con el Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas, re direccionando al siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida, en donde se puede hacer la búsqueda por la Entidad. Con relación a la publicación de las hojas de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. El enlace no permite verificar el cumplimiento de este ítem.</p>	X		100%
MENU 2. NORMATIVA	<p>2.1. Normativa de la entidad o autoridad. 2.1.5. b. Manuales y 2.1.5. c. Otros lineamientos y manuales que le aplique, a través de la ruta https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/NuestroGobierno/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2021/RELACIONPOLITICASPUBLICASMEDELLIN.pdf, se observó lo relacionado con las políticas y lineamientos sectoriales que le aplican a la Alcaldía de Medellín, en cuanto lo relacionado con manuales publicados, este link no permite verificar el cumplimiento de estos ítems.</p>		X	





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
MENU 4. PLANEACIÓN	<p>Respecto al menú, se observó algunas situaciones que se deben fortalecer, así:</p> <p>4.4. Proyectos de Inversión.</p> <p>4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, se observó información relacionada con el POAI para el año 2021, en donde se identifican Líneas, Componentes y Programas, así como el presupuesto asignado; sin embargo, no es posible identificar información de cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.</p> <p>4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos, se observó la publicación de información relacionada con los Informes de proceso de empalme de las 2 últimas administraciones (Alcaldes); en relación con los Informes de proceso de empalme de los ordenadores del gasto, se cuenta con un link, el cual no conduce a ningún lado, y no adjunta ninguna información relevante de este aspecto.</p> <p>4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.</p> <p>4.7.5. b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado, se observó información relacionada con los Planes de mejoramiento, como son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con entes de Control y con la Secretaría de Evaluación y Control - Planes de mejoramiento - Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento de la Secretaría de Evaluación y Control - Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento con Organismos de Control - Rendición Plan de Mejoramiento a la Contraloría General de la República. Solo se toma el link del Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con entes de Control y con la Secretaría de Evaluación y Control para diligenciar la presente matriz y se efectúa la verificación de la existencia de un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado, no observando el cumplimiento de este ítem. <p>4.7.5. c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor, se observó información relacionada con los Planes de mejoramiento, como son: - Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con entes de Control y con la Secretaría de Evaluación y Control - Planes de mejoramiento - Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento de la Secretaría de Evaluación y Control - Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento con Organismos</p>	X		100%



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
	<p>de Control - Rendición Plan de Mejoramiento a la Contraloría General de la República. Solo se toma el link del Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con entes de Control y con la Secretaría de Evaluación y Control para diligenciar la presente matriz, pero se efectúa la verificación de los hipervínculos de cada link, sin ser posible identificar la existencia de Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.</p>			
	<p>4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos 4.10.2. b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, se realiza verificación de este requisito, tomando como referente de análisis el reporte publicado para presentar el Informe PQRS del primer semestre del año 2021 publicado a través del siguiente link: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SuportalDelCiudadano_2/AtencionCiudadana1/Informes/Share%20Content/Documentos/2021/Informe%20PQRS%20Primer%20Semestre%202021.pdf, en el cual se identifica que no es posible visualizar el número de solicitudes que fueron trasladadas a otras entidades, incumpliendo con este ítem. 4.10.2. d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, la verificación se efectuó tomando como referente de análisis el reporte publicado para presentar el Informe PQRS del primer semestre del año 2021 publicado a través del siguiente link: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SuportalDelCiudadano_2/AtencionCiudadana1/Informes/Share%20Content/Documentos/2021/Informe%20PQRS%20Primer%20Semestre%202021.pdf, en el cual se identifica que no es posible visualizar el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, incumpliendo con este ítem.</p>	X		100%



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
MENU 5. TRÁMITES	5.1. Trámites. 5.1.1 Normatividad que sustenta el trámite, se observó que a través del link de transparencia del portal de la Alcaldía de Medellín se encuentran detallados 191 trámites referenciados y distribuidos así: Salud (6), Educación (31), Transporte y seguridad vial (40), Cultura y turismo (7), Programas sociales (10), Impuestos y contribuciones (28), Urbanismo, vivienda y catastro (57), Emprendimiento (10) y Servidores Públicos (2). No tiene asociada la normatividad que sustenta el trámite en los ítems descritos por cada trámite. Es de anotar que cuando se re direcciona al portal único algunos de los trámites si tienen la normatividad que los regula.	X		100%





Alcaldía de Medellín

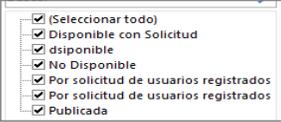
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
MENU 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA	<p>6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".</p> <p>6.2.3. a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo, se observó en el ítem "MEDIOS PRESENCIALES Y ELECTRONICOS", la agenda regulatoria 2021 y 2022. En archivo Excel se relacionan los decretos provisionales. La agenda regulatoria es un documento de planeación que contiene la lista de los proyectos normativos de carácter general que previsiblemente se expedirán por la Alcaldía de Medellín cada año. La publicación de la Agenda Regulatoria permite a la ciudadanía y a los grupos de interés conocer y participar en el proceso de formación de los proyectos normativos, indicando las fechas estimadas para la recepción de comentarios y observaciones por cada proyecto. Se trata de una Agenda indicativa, razón por lo cual, por necesidades, el Municipio de Medellín puede modificarla.</p> <p>Se observa la invitación a participar "Si usted tiene comentarios, observaciones o sugerencias respecto al proyecto de agenda regulatoria, lo invitamos amablemente a remitirlos al correo electrónico: jose.duarte@medellin.gov.co, desde el 29 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021". Se presenta el texto de cada decreto provisional, la dirección de correo para envió de comentarios y/o observaciones y el link para consulta del respectivo texto. No se referencian, programas, proyectos y trámites. Finalmente, se publica el anexo: "Circular Nro. 18 de 2017", emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, donde hace alusión al cumplimiento de la Publicación de proyectos específicos de regularización en cumplimiento de lo previsto en el artículo N. 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011 y el procedimiento a seguir para tal efecto.</p> <p>6.2.3. c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos, se observó el "Histórico de participación"; allí se disponen las certificaciones emitidas por los funcionarios de las diferentes secretarías donde manifiestan en forma sucinta si el decreto provisional tuvo o no participación de los ciudadanos o grupos de interés. En la mayoría, no se relaciona la participación detallada de los ciudadanos o grupos de interés por cada decreto, así como tampoco las respuestas brindadas por parte de la dependencia responsable. Se observa además, el histórico de decretos provisionales sin certificado de participación.</p>	X		100%



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
MENU 7. DATOS ABIERTOS	<p>7.1.1 Registros de activos de información. 7.1.1. f. Información publicada o disponible, se observó en el Registro Activos de Información el campo "Forma de acceso" No obstante, no se señala donde esta publicada y/o donde se puede consultar o solicitar como indica el criterio 7.1.1.f.</p> 	X		100%
	<p>7.1.1. g. y 7.1.2.m Enlace a www.datos.gov.co. (Registro Activos de Información e Índice de información clasificada y reservada), actualmente existe un re direccionamiento manual, se requiere fortalecer el tema de federación en los enlaces con datos abiertos. 7.1.3. Esquema de publicación de la información. 7.1.3. g. Lugar de consulta, se observó archivo de Excel del 07 de enero de 2021 (Formato FO-GINF-025-Versión 2) con 357 registros, que describe el campo "Lugar de Consulta" en cumplimiento al numeral 7.1.3.g. No obstante, solo 2 tienen indicado el lugar, dejando 355 registros sin la definición del lugar de consulta. 7.1.4. Programa de Gestión Documental. 7.1.4. a. Elaboración del Programa de Gestión Documental, se observó documento del PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL-PGD del año 2017, donde se recomienda revisar y actualizar el PGD de acuerdo con los nuevos cambios organizacionales, nuevo plan de desarrollo "Medellín Futuro", nuevas estrategias de gobierno, ajustes a la estructura, entre otros.</p>	X		100%
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA".	<p>Se observó en cumplimiento al criterio 3.1.7. Seguridad Digital, que la entidad tienen protocolos y lineamiento en seguridad digital, pero falta formalizar aspectos específicos para facilitar su evidencia (ver detalle "Anexo 3 Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital"). Asimismo, respecto al criterio 3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones, se observó que la información requerida se encuentra en diferentes posiciones dentro del formulario PQRSD. Por esto, se debe ubicar la leyenda explicativa 3.2.11 (EXPLICACIÓN) antes del botón "enviar".</p>	X		100%



Referencia según Informe de Auditoría de seguimiento - de fecha 27/12/2021 Radicado 202120119108	Oportunidades de Mejora	Estado		
		Cumplida	Pendiente	Avance %
Diretrizes de Accesibilidad Web	Respecto al criterio 1.6 Navegación en sitio web con tabulación, se encontró que el alt - tab funciona en todo el sitio web, mas no se resalta visualmente la información seleccionada. Por lo anterior, se requiere fortalecer este aspecto en el nuevo portal web que se está estructurando y realizar pruebas antes de su aplicación, para asegurar el cumplimiento de este ítem.	X		100%
Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital.	Respecto al cumplimiento del criterio 1.1 la Entidad tiene protocolos, lineamientos y una política en ISOLUCIÓN que dan línea respecto a la seguridad digital y de la información. No obstante, se debe propender por formalizar la política y ajustarla a los cambios que se han presentado, además documentar los procedimientos que se realizan en la ejecución del proceso para soportar el que hacer y lo requerido en el criterio.		X	50%
Requisitos Mínimos de Datos Abiertos	Respecto al cumplimiento del criterio 2.3, la exclusión de responsabilidad frente al compromiso de la Entidad aun no es claro y se debe agilizar las consultas jurídicas pertinentes para tomar decisiones y que estas queden soportadas. En cumplimiento al criterio 2.5, se tiene establecido un plan de apertura, pero este no ha sido aprobado. Se sugiere aunar esfuerzos para lograr la aprobación y poder formalizar el mismo y realizar su socialización.		X	

7.3 Norma Técnica de calidad NTC 5854 de accesibilidad a páginas web.

El equipo auditor procedió a verificar con la Secretaría de Comunicaciones el cumplimiento de los estándares de accesibilidad determinados en la NTC 5854, a este respecto, según lo informa la dependencia, se encuentra publicado en la página Web del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, el documento “Accesibilidad y usabilidad de www.medellin.gov.co, ceñido a la norma técnica Colombia NTC 5854” [Certificado de accesibilidad y usabilidad web en la sede electrónica medellin.gov.co](#)), en el cual, en uno de sus apartes se certifica el cumplimiento de esta norma en el nivel AA.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se anexa pantallazo que soporta esta certificación:

Alcaldía de Medellín

Accesibilidad y usabilidad de www.medellin.gov.co, ceñido a la norma técnica Colombia NTC 5854

El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA. Esta norma fue desarrollada empleando como documento de referencia "Las Pautas de Accesibilidad para el Contenido web (WCAG) 2.0 del 11 de diciembre de 2008". La intención de esta norma es promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, Interactuar y contribuir con los sitios web. No obstante, es importante destacar que la accesibilidad beneficia a todos los tipos de usuarios que visiten el sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas. Aunque el concepto de usabilidad no está directamente relacionado con la accesibilidad, cumplir con los estándares para crear un sitio web accesible implica mejoras en la experiencia que tienen los usuarios en general.

A continuación, se detalla y certifica, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, relacionados con los estándares de accesibilidad AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG), -y se anexan estándares de Usabilidad-, en la sede electrónica de la Alcaldía de Medellín – www.medellin.gov.co y que impacta a los diferentes usuarios y las personas con algún tipo de discapacidad para su acceso autónomo e independiente.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

8. CONCLUSIONES

Existen ítems del informe ITA pendientes de subsanar por parte de las Secretarías, según recomendaciones efectuadas por Tercera Línea.

Continúan pendientes de implementar tres (3) oportunidades de mejora, una de ellas se encuentra en el 50%, definidas en el Informe de Auditoría Seguimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información Pública – Estrategia de Gobierno Digital efectuada el 22/10/2021.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Desde la Secretaría de comunicaciones se elaboró documento “*Accesibilidad y usabilidad de www.medellin.gov.co, ceñido a la norma técnica Colombia NTC 5854*”, (53) páginas donde se referencia cada uno de los accesos para los ítems de accesibilidad, se encuentran detallados e ilustrados. El documento califica el nivel AA en que encuentra el Distrito.

9. RECOMENDACIONES

Subsanar las recomendaciones efectuadas por tercera línea con ocasión del reporte ITA, de tal manera que una vez se genere en la plataforma dicho informe, los ítems de la matriz estén debidamente cumplidos. Además de conformar una mesa de trabajo que se encargue de la implementación y seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Direccionar desde el Departamento Administrativo de Planeación en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones e Innovación Digital, el fortalecimiento e implementación de las oportunidades de mejora que se encuentran pendientes por parte de las dependencias de primera línea.

Direccionar desde el Departamento Administrativo de Planeación en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones los lineamientos para mantener vigente y actualizada la información que debe ser de conocimiento de la ciudadanía y de los diferentes grupos de interés.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

Elaboró: Fabio Alfonso Goetz López – Profesional Universitario - Olga Luz Pino Echavarría – Luis Carlos arboleda Galeano – Profesionales Contratistas - Auditores	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias - Líder de Proyecto.	Revisó: Luis Fernando Valderrama Quiceno - Subsecretario de Evaluación y Seguimiento.
---	--	---